



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003420-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a autorización de las obras de desmonte y movimientos de tierras en el cerro de Cabezón de Pisuerga.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003420, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a autorización de las obras de desmonte y movimientos de tierras en el cerro de Cabezón de Pisuerga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la semana del 17 de septiembre pasado, maquinaria y operarios de una empresa contratada por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ejecutaron obras de desmonte y movimiento de tierras en la ladera del cerro de Cabezón dentro del casco urbano, en el margen derecho de la carretera VA-113 (aprox. km 12,600).

La zona donde se han realizado las obras está clasificada como suelo rústico de protección por el P.G.O.U. y se encuentra a escasos metros del firme de la citada carretera.

Dicha actuación en suelo rústico, al no tratarse de un uso ordinario y poder ocasionar daños al medio ambiente, está sometida al régimen de autorización ambiental.



Por ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué permisos ha solicitado el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ante los órganos de la administración autonómica para la realización de la mencionada obra?

¿Qué informes o proyectos ha presentado el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga para la obtención de los pertinentes permisos?

¿En qué fecha se han concedido los permisos para la realización de dichas obras?

En los proyectos presentados y permisos concedidos ¿qué previsión existe respecto a la gestión de los residuos y su vertido?

Valladolid, 25 de octubre de 2012.

El Procurador

Fdo.: José Francisco Martín Martínez